

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA  
ALIMENTACIÓN

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
2. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes decisiones:

***Dirigidas a la Secretaría***

14.16 *La Secretaría iniciará deliberaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre cómo puede mejorarse y formalizarse la cooperación entre ambas organizaciones, en relación con los productos forestales y los productos forestales no madereros.*

14.17 *La Secretaría informará en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre esas deliberaciones y sobre los progresos realizados en la aplicación del memorando de entendimiento entre la FAO y la Secretaría CITES.*

3. A continuación se resumen las medidas emprendidas por la Secretaría para aplicar esas decisiones. Éstas reflejan la amplia gama de temas en los que la CITES y la FAO comparten un interés y en los que pueden cumplir una función sumamente complementaria. La FAO es un socio histórico de la CITES, que se remonta a la aprobación de la Convención en 1973. Por tanto, es natural fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones, habida cuenta de la creciente preocupación por la sobreexplotación de algunos recursos marinos y forestales. El Memorando de Entendimiento entre la FAO y la Secretaría de la CITES refleja el deseo de sus miembros en común de que las dos organizaciones trabajen juntas en estrecha colaboración. Puede ser que la una unión no sea perfecta, ya que se han planteado divergencias de opinión, pero las dos organizaciones han logrado mucho en virtud de su marco de cooperación y están plenamente empeñadas en su aplicación efectiva.

Cooperación relacionada con los productos forestales y productos forestales no madereros:

4. Las Secretarías de la CITES y la FAO se reunieron en Roma en marzo de 2008 para examinar una posible cooperación relacionada con los productos forestales y productos forestales no madereros.
5. El Resumen de las actividades realizadas por la Secretaría en relación con las especies arbóreas en 2008, presentado en la 57ª reunión del Comité Permanente (SC57, Ginebra, julio de 2008) contenía una sección sobre "Colaboración con la FAO" (véase el documento SC57 Inf.7). En esa sección, la Secretaría informó lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en las Decisiones 14.16 y 14.17, la Secretaría CITES se ha mantenido en contacto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con miras a examinar la posibilidad de reforzar la colaboración en relación con*

*los productos forestales y los productos distintos de la madera. Aunque el memorando de entendimiento entre la CITES y la FAO fue negociado por el Departamento de Pesca, podía constituir un marco para la cooperación con el Departamento Forestal de la FAO. Sin embargo, se acordó fomentar la cooperación en primer lugar y considerar ulteriormente la cuestión de una base oficial más específica para el trabajo conjunto.*

*Un resultado inmediato de la colaboración con el Departamento Forestal de la FAO fue la asistencia de la FAO a la 17ª reunión del Comité de Flora (PC17, Ginebra, abril de 2008). La FAO se ofreció a ayudar al Grupo de trabajo del Comité de Flora sobre las anotaciones a las especies arbóreas, aportando definiciones y datos sobre el comercio. Otras esferas de colaboración podrían ser la participación y/o la consulta acerca de actividades como el cursillo sobre la explotación sostenible de *Prunus africana*, el estado de los recursos genéticos forestales del mundo, la legislación forestal nacional y los medios de subsistencia rural.*

6. La Secretaría y el representante de la FAO con sede en Ginebra se reúnen periódicamente para examinar esferas comunes de trabajo, junto con colegas de la sección que se ocupa de las maderas de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. En el futuro, la CITES y la FAO podrían considerar la posibilidad de cooperar en el marco del Programa de colaboración de las Naciones Unidas sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal (UN-REDD).

#### Aplicación del Memorando de Entendimiento entre la FAO y la Secretaría de la CITES

7. En 2006 se concertó un Memorando de Entendimiento (MoU) entre la FAO y la Secretaría de la CITES, cuyo texto completo está disponible en el sitio web de la CITES.

#### *Intercambio de información general y reuniones*

8. La CITES y la FAO son miembros del Grupo de Gestión Ambiental, un órgano de coordinación para todo sistema de las Naciones Unidas, presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA y apoyado por servicios de secretaría facilitados por el PNUMA.
9. La FAO y la Secretaría de la CITES son asociados clave en la Asociación para Indicadores de la diversidad biológica dirigida por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA (PNUMA-CMCM) y han participado en las reuniones y debates por medios electrónicos. La FAO tiene un coordinador en materia de diversidad biológica, con quien la Secretaría ha examinado la posibilidad de intercambio periódico de información. Las secretarías de ambas organizaciones participaron en un seminario del PNUMA sobre Gestión del Conocimiento y acuerdos ambientales multilaterales, celebrada en Suiza en septiembre de 2009. En el documento CoP15 Doc. 21 sobre *Informes nacionales* figuran más detalles.
10. La Secretaría asistió a la 11ª periodo de sesiones del Subcomité sobre comercio pesquero del Comité de Pesca de la FAO (COFI/FT, Bremen, junio de 2008). En el marco del tema del programa sobre "Cuestiones de la CITES relativas al comercio pesquero internacional", la Secretaría de la FAO "comunicó que, sobre la mayor parte de las cuestiones, el trabajo que se estaba realizando con arreglo al memorando de entendimiento avanzaba de manera satisfactoria y la cooperación entre las dos organizaciones era buena." La Secretaría de la CITES hizo una intervención oral en la reunión sobre la cooperación general entre las dos organizaciones, la evaluación científica y técnica de las propuestas para enmendar los Apéndices I y II de la CITES, las cuestiones relacionadas con la introducción procedente del mar, la creación de capacidad relacionada con las especies acuáticas explotadas comercialmente, y las actividades futuras. El informe final de la reunión, que está disponible en el sitio web de la FAO ([www.fao.org](http://www.fao.org)), contiene los puntos siguientes relativos al resumen de la CITES:

El Subcomité felicitó al Grupo consultivo de expertos ad hoc de la FAO por su excelente labor. Se manifestó apoyo general a una sugerencia en el sentido de que quienes presentasen propuestas de inclusión en los apéndices pudieran asistir a las reuniones del Grupo consultivo de expertos, corriendo con sus propios gastos, a fin de contestar a cualquier pregunta que pudiera plantearse. El Subcomité reconoció que el progreso en la aplicación del Plan de acción internacional (PAI) sobre los tiburones era lento e instó a los países y a las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) a que redoblaran sus esfuerzos a este respecto cuando fuese necesario. El Subcomité reconoció la lentitud en la aplicación del Plan Internacional [la acción] en los tiburones y las instó a los países y [Organizaciones regionales de ordenación pesquera] a aumentar sus esfuerzos a este respecto en caso necesario.

11. Otras cuestiones tratadas por el COFI/FT también eran de importancia para la labor de la Convención, en particular:
  - a) el nuevo tema del programa sobre las actividades pesqueras relacionadas con el comercio en la FAO, que incluía la labor de la FAO relacionadas con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y su propuesta para mejorar la clasificación en el Sistema Armonizado (SA), así como su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC);
  - b) la situación y los acontecimientos importantes en relación con el comercio internacional de productos pesqueros, incluyendo la utilidad del enfoque basado en la cadena de valor que se había empleado para analizar la situación del comercio internacional;
  - c) iniciativas relacionadas con la armonización de los sistemas de documentación de capturas, así como el posible papel de la FAO en la elaboración de unas directrices basadas en las mejores prácticas para los sistemas de documentación del comercio y de las capturas y para la rastreabilidad integrada;
  - d) el avance en torno a un instrumento vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto;
  - e) Solicitud a la Secretaría de la FAO de que determinara los medios para que todos los interesados pudieran recibir información transparente sobre cuáles eran los sistemas de certificación que satisfacían de manera convincente los requisitos establecidos en las Directrices de la FAO para el ecoetiquetado ecológico para la certificación<sup>1</sup>; y
  - f) la adopción de directrices técnicas para el comercio pesquero responsable.
12. Al margen de la reunión, la Secretaría informó al Servicio de Información y Estadísticas de Pesca y Acuicultura la Pesca de la FAO (FAO FIES) de que los informes anuales de las Partes sobre el comercio relacionado con la CITES se mantenía en una base de datos global, de búsqueda, accesible en la página web de la CITES, mantenida por el PNUMA-CMCM en virtud de un contrato con la Secretaría. La Secretaría también tuvo conversaciones útiles con otros miembros de la Secretaría de la FAO, las secretarías de los órganos regionales de pesca, miembros de la FAO y representantes de la industria pesquera.
13. Los representantes de la Secretaría de la FAO asistieron no sólo a 17ª reunión del Comité de Flora (como se menciona en el párrafo 5), sino también a las reuniones 23ª y 24ª (Ginebra, abril de 2008 y abril de 2009) del Comité de Fauna, así como a las reuniones 57ª y 58ª del Comité Permanente (Ginebra, julio de 2009).
14. En febrero de 2009, el Servicio de Información y Estadísticas de Pesca y Acuicultura la Pesca de la FAO (FAO FIES) consultó a la Secretaría sobre la propuesta de la FAO de inclusión de "mamíferos del suborden de los pinnípedos" en las subpartidas 0105.12, 0208.40 y 0210.92 del Código de Sistema Armonizado (SA) de la OMA. La Secretaría informó de que esto no hace más fácil para las Partes de la CITES el control del comercio de las especies existentes o nuevas incluidas en las subpartidas, pero en cambio tampoco debería crear problemas para dicho control. La Secretaría indicó que la mayoría de las subpartidas del Código del SA ya eran muy agregadas y sólo eran mínimamente útil para controlar el comercio relacionado con la CITES. Las Partes en la Convención han tratado de obtener subpartidas más específicas por especies, pero ello ha sido difícil. La Secretaría mencionó que algunas Partes en concreto utilizaban dígitos adicionales en sus códigos aduaneros para facilitar el seguimiento del comercio relacionado con la CITES específico por especies, y que se habían hecho esfuerzos para reunir información sobre los códigos de productos utilizados para los tiburones y rayas (véanse las Decisiones 14.104 a 14106, así como el documento AC23 Doc. 15,1 y su adición).
15. La Secretaría en general apoya los esfuerzos de la FAO para proponer modificaciones al código del SA que faciliten el rastreo del comercio de especies de peces (o categorías de especies de peces) y sus

---

<sup>1</sup> Esta cuestión se examinó ulteriormente en la 28ª reunión del Comité de Pesca (Roma, 2 a 6 de marzo de 2009) donde se establece que: "Considerando que existían opiniones contrarias de los miembros con respecto a si la FAO debía evaluar los sistemas privados de ecoetiquetado en lo referente a los criterios expuestos en las Directrices, el Asesor Jurídico de la FAO informó al Comité de que la FAO, en tanto que organización internacional, había sido tradicionalmente prudente en la evaluación del cumplimiento de directrices por parte de entidades privadas. La Secretaría presentará una propuesta a la próxima reunión del COFI/FT con arreglo a la cual podría evaluar los sistemas privados de ecoetiquetado. La Secretaría solicitará posteriormente orientación al COFI/FT sobre la manera de proceder en esta actividad."

productos. Señaló a la FAO que los códigos del SA en primer lugar ayudan a los funcionarios de aduanas en destacar los especímenes CITES para prestarles posible atención en el momento de la exportación o importación. Sin embargo, si los códigos fueran más específicos por especie, podrían ser una fuente adicional y útil de las estadísticas del comercio de vida silvestre. La FAO informó a la Secretaría de que la Secretaría de la OMA y las delegaciones nacionales que asistían a las reuniones relacionadas con el código del SA eran muy cooperativas con respecto a la adición de especies útiles para el seguimiento del comercio relacionado con la CITES, teniendo en cuenta el limitado número de códigos disponibles no utilizados. Se ofreció a colaborar con la CITES en las enmiendas al Código del SA que se propongan en el futuro para las especies incluidas en la CITES.

#### *Fomento de capacidad*

16. De conformidad con las Decisiones 14.198 y 14.199 de la Conferencia de las Partes, la Secretaría se puso en contacto con la FAO antes de su cursillo sobre el uso y gestión sostenibles de la pesca de los cohombros de mar (Ecuador, noviembre de 2007) para solicitar que incluya en su programa el documento de debate "*Biological and trade status of sea cucumbers in the families Holothuriidae and Stichopodidae*", sobre la situación biológica y del comercio de los cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae (Anexo 1 del documento CoP14 Doc. 62) y las recomendaciones pertinentes del Comité de Fauna. En diciembre de 2008, la FAO informó a la Secretaría de la publicación del Documento Técnico de Pesca y Acuicultura N ° 516 "*Sea cucumbers: A global review of fisheries and trade*". Este documento técnico se señaló a la atención del Comité de Fauna en el documento AC24 Doc. 16. y está disponible en el sitio web de la FAO. La FAO ha informado a la Secretaría que está ultimando las directrices técnicas sobre la gestión sostenible de la pesca del cohombro de mar, que también se prepararon durante el cursillo de noviembre de 2008. Según lo previsto, las directrices deberían estar finalizadas durante el primer trimestre de 2010 antes de la presente reunión. En el documento AC24 Doc. 16. figura más detalles sobre los cohombros de mar.
17. En abril de 2008, por invitación de la FAO, la Secretaría de la CITES participó en una reunión con los Estados del área de distribución del esturión en la región del Mar Caspio, a fin de examinar la asistencia técnica para mejorar la gestión de los recursos del esturión. Como parte del programa sobre "Fomento de capacidad para la recuperación y gestión de la pesca del esturión del Mar Caspio", en noviembre de 2008 se celebró en Roma un cursillo técnico de la FAO sobre evaluación del stock y metodologías del total de capturas autorizadas. La CITES estuvo representada en esta reunión por el Sr. Radu Suciú, el representante suplente de Europa en el Comité de Fauna. El informe del cursillo se presentó en la 24ª reunión del Comité de Fauna (véase el documento AC24 Doc. 12,2) y el Comité de Fauna hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del cursillo. En septiembre de 2009, las Secretarías de la CITES y la FAO organizaron conjuntamente un cursillo técnico en Antalya (Turquía) sobre la lucha contra la pesca y el comercio ilícitos de esturión en la región del Mar Caspio. Participaron en la reunión los representantes de los organismos de pesca, aduanas y otros órganos encargados de la observancia de cuatro de los cinco Estados del área de distribución del esturión en la región del Caspio, así como un representante de la INTERPOL.
18. La Secretaría de la CITES fue invitada a participar en un cursillo regional encaminado a formular estrategias de colaboración para mejorar la gestión de la concha reina en el suroeste del Caribe, incluida la vigilancia y aplicación (San Andrés, Colombia, julio de 2008), pero no pudo asistir debido a la falta de fondos. Además de examinar el manual sobre gestión de la concha reina concluido recientemente por la FAO, los Estados del área de distribución consideraron la forma de proseguir el trabajo realizado en el contexto del examen del comercio significativo de la CITES. El cursillo apuntaba a permitir que los Estados del área de distribución puedan fortalecer la aplicación del artículo IV de la Convención y lograr el comercio sostenible y lícito de la concha reina.
19. En la Decisión 14.114 de la Conferencia de las Partes se encarga a la Secretaría que entre en contacto con la FAO y los órganos regionales de pesca para estudiar la posibilidad de organizar un taller de fomento de capacidad para la conservación y la ordenación de los tiburones y recabe financiación externa a esos efectos. No se obtuvieron fondos externos para el taller, pero la Secretaría tomó parte en *la Reunión Técnica de la FAO sobre la situación, limitaciones y oportunidades para mejorar el seguimiento de la pesca del tiburón y comercio*, que se celebró en Roma en noviembre de 2008. Esta reunión examinó la información mundial y específica por país sobre la pesca y el comercio de tiburones, y su objetivo era identificar las limitaciones y las estrategias para mejorar su control. Se recomendaron medidas para promover la aplicación de los Planes de acción nacionales Sharks, sobre los tiburones y para abordar los problemas específicos que afectan el control de las capturas y el comercio, incluida la falta de especificidad de los datos, la subestimación de los volúmenes de capturas y las limitaciones de los códigos aduaneros utilizados en el seguimiento del comercio. El informe de la reunión figura en el

documento AC24 Inf. 6, y se dan detalles adicionales en el documento AC24 Doc. 14.4 y el documento CoP15 Doc. 53 sobre *tiburones y rayas*.

20. Un experto participó en nombre de la FAO, y copresidió el grupo de trabajo sobre los peces, en el Taller internacional de expertos sobre extracciones no perjudiciales (Cancún, noviembre de 2008), organizado de conformidad con las Decisiones 14.49 a 14.51 de la Conferencia de las Partes. Se dan más detalles en los documentos AC24 Doc. 9 y SC58 Doc. 41.
21. Un representante de la FAO participó en un taller regional sobre la raya de agua dulce de Sudamérica (Ginebra, abril de 2009) organizado por la Secretaría conforme a la Decisión 14.109. Los resultados del taller se presentaron en la 24ª reunión del Comité de Fauna, y este Comité formuló recomendaciones para su examen en la presente reunión. Se dan más detalles en el documento AC24 Doc. 14,2 y el documento CoP15 Doc. 53 sobre *tiburones y rayas*.
22. En cumplimiento de la Decisión 14.80 de la Conferencia de las Partes, y utilizando fondos externos facilitados por la Unión Europea, la Secretaría organizó un cursillo en Fiji en agosto de 2009, para iniciar la cooperación regional sobre la gestión de las pesquerías sostenibles de Tridacnidae. La FAO no pudo enviar un representante al cursillo, pero la Secretaría se puso en contacto con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico Sur, que actuó como un excelente asociado regional. El taller tuvo la forma de una consulta técnica entre los actores públicos y privados y especialistas que trabajan en la producción de almeja gigante y la implementación de CITES. El objetivo del taller era examinar la gestión y la pesca de las almejas gigantes y determinar las iniciativas nacionales y regionales que garanticen la sustentabilidad ecológica, social y económica a largo plazo de este importante recurso para la región.
23. Los representantes de las Secretarías de la CITES y la FAO participaron en una reunión sobre ciencia, gestión y comercio del coral rojo: lecciones de los países del Mediterráneo (Nápoles, septiembre de 2009). Las presentaciones de las Secretarías y otros participantes están disponibles en <http://dsa.uniparthenope.it/rcsmt09>.
24. La FAO está finalizando la Circular de Pesca sobre el seguimiento y la gestión del pez napoleón, *Cheilinus undulatus*. La circular, que debería publicarse en el primer semestre de 2010, establece las directrices técnicas para el seguimiento y gestión de la pesca de peces vivos de arrecife, orientadas en particular al pez napoleón.

#### **Crterios de inclusión en la CITES y la revisión de la FAO de las propuestas de enmienda**

25. En el documento CoP15 Doc. 63 sobre *Crterios para la inclusión de especies en los Apéndices* se describen las actividades y debates relacionados con los criterios de inclusión en la CITES y el examen de las propuestas de enmienda por parte de la FAO.

#### *Introducción procedente del mar*

26. Un representante de la Oficina Jurídica de la FAO es miembro del Comité Permanente del Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar, y participó en la reunión del Grupo de trabajo celebrada del 14 al 16 septiembre de 2009 en Ginebra (véase el documento de la CoP15 Doc. 27 sobre la *Introducción procedente del mar*). Las contribuciones sustantivas de la FAO a las actividades del Grupo de trabajo, así como de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (es decir, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico y la Comisión de la Pesca del Atlántico Nororiental ) y la División de las Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar, han sido muy apreciados. La FAO ha concluido las negociaciones de fondo relativas a un proyecto de *Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* y su aprobación está prevista en la 36ª reunión de la Conferencia de la FAO en noviembre de 2009.

#### Conclusiones

27. La Secretaría proseguirá el diálogo iniciado con la FAO en virtud de la Decisión 14.16 e incluirá UN-REDD como una esfera potencial para la colaboración, como se menciona en el párrafo 6.
28. De conformidad con el Memorando de Entendimiento entre la FAO y la Secretaría de la CITES, la Secretaría prevé presentar un informe sobre el trabajo realizado en el marco del Memorando de Entendimiento en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (2013).

## Recomendaciones

29. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de la información contenida en el presente documento. Los fondos asignados en el marco del Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el período 2009-2011 para las actividades relacionadas deberían ser suficientes para la aplicación de las decisiones, con la excepción de la disponibilidad de fondos limitados para viajes para que la Secretaría pueda asistir a reuniones de la FAO de interés para la Convención. Este último punto podría considerarse durante los debates del documento CoP15 Doc. 6 sobre *la Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes*.